

Juan Pablo Álvarez
jalvarez@ambito.com.ar

ANTE LA NECESIDAD DE CUBRIRSE DE UN SALTO CAMBIARIO

Para inversores: las opciones "dólar linked" vuelven a ganar terreno

Especialistas de mercado señalaron a los instrumentos en pesos atados al valor del dólar como una de las mejores opciones, tanto para las carteras conservadoras como para las agresivas.

En Argentina el temor ante una depreciación del tipo de cambio siempre está latente y los inversores suelen buscar la vuelta de rosca para cubrirse, no sólo de la inflación, sino también del riesgo de salto cambiario. Es por ello que, ante los distintos torniquetes que hicieron el Gobierno y el Banco Central para que el acceso al dólar sea un poco más engorroso (cepo y parking cada vez más duros, imposibilidad de comprar los u\$s200 y operar dólar "Bolsa" al mismo tiempo, por ejemplo), resurgió un tipo de inversión que había sido furor entre 2011 y 2015: el dólar linked.

Ámbito consultó a una serie de asesores de inversiones acerca de cuáles son los instrumentos que estaban recomendando a sus clientes a la hora de pensar en moneda local y la gran mayoría señaló a los activos en pesos atados al devenir de la moneda norteamericana como una fija para las distintas carteras. En tanto, los bonos en pesos ajustados por inflación también van ganando terreno entre los consejos.

"Nosotros vemos un tipo de cambio que luce atrasado, en vista de que el Banco Central está vendiendo reservas en plena cosecha, teniendo en cuenta que abril, mayo, junio y julio son los meses de mayor liquidación del campo, por lo cual creemos que cobran atractivo las inversiones dólar linked", consignó Rodrigo Terré, gerente de Mercado de Capitales en First Capital. Y explicó: "Ahora están empezando a relajarse muchos fondos comunes de inversión bajo esta modalidad. Básicamente son fondos que se suscriben en pesos, que compran activos que siguen al dólar oficial,

en su mayoría ON dólar linked o algunas coberturas en Rofex, y eso permite invertir pesos y que la rentabilidad de esos pesos esté atada a lo que sea la depreciación del tipo de cambio oficial".

A la hora de mencionar cómo podrían armarse hoy un portafolio conservador y uno agresivo, en ambos casos Terré mencionó "un tercio en dólar linked".

En el caso de las carteras diseñadas por la jefa de research Invertir Online, Flavia Matsuda, un 15% de la propuesta para inversores conservadores y para inversores moderados está destinada a un fondo llamado AdCap Retorno Total que se enfoca, principalmente, en instrumentos dólar linked. En el caso de los perfiles más agresivos, la recomendación de este fondo baja a un 10%.

Por su parte, el portfolio manager de Mariva Fondos, Federico Pérez, mencionó: "En pesos seguimos constructivos con los bonos con CER ajustados por inflación y creemos que todavía hay valor ahí. Y también recomendamos lo que es dólar linked. Esta última

semana hubo emisiones de ese tipo y hay lugar para más emisiones de compañías que genuinamente pueden conseguir dólares al oficial y tienen un hedge natural sobre esas liquidaciones o ventas, por lo que se está armando un mercado con instrumentos que siguen al dólar". "De hecho, tenemos un fondo que está creciendo mucho en ese sentido", agregó Pérez.

Por otra parte, hay quienes empiezan a observar posibilidades de ingreso al mercado de renta variable: "En el escenario eventual de que haya acuerdo entre Gobierno y acreedores por el tema deuda, nos parece hay acciones de empresas locales que tienen un interesante recorrido por delante", destacó el director de Portfolio Personal Inversiones, Santiago

Abdala. No obstante, aclaró que este consejo va dirigido a quienes tienen "mayor apetito al riesgo". Y entre los papeles más interesantes mencionó los del sector financiero: "Banco Supervielle, Banco Macro y Grupo Galicia".

Asimismo, Abdala consignó que también, "para quien tenga espalda", los bonos soberanos en dólares de ley local son una buena opción, ante la posibilidad de que se les otorgue el mismo tratamiento que a los de ley extranjera.

Respecto del mercado de acciones, el CEO de la gerenciadora de patrimonios FDI, Mariano Sardans, advirtió: "A quien tiene cash le advertimos que no entre a menos que no vaya a necesitar ese dinero en 8 o 9 años". Y a la hora de recomendar instrumentos específicamente en pesos, Sardans puntualizó: "Lo mejor es una caución. Las cauciones nunca defaultearon, mientras que con los plazos fijos la gente ya perdió dos veces. Con la caución podés desarmar anticipadamente. Por ende, a igual tasa, es mejor la ultraseguridad de la caución. Los plazos fijos deberían pagar una prima por su iliquidez".

SE TRATA DE PARTICIPACIONES SOCIETARIAS. VENCE ESTA SEMANA

Advierten por dificultad de empresas para pagar impuesto

Carlos Lamiral
clamiral@ambito.com.ar

Un impuesto que desde hace tres años no pagan las empresas de buen comportamiento fiscal volverá a estar en la agenda de vencimientos, desde este viernes. Las que no tenían foja impecable ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) ya lo venían tributando. Pero la realidad es que tanto a unas como a otras les agrega un problema a los que ya tienen en el marco de la recesión económica desatada por la pandemia de coronavirus, porque representa una suma muy elevada y se anticipa que muchas no podrán cumplirlo.

El gravamen se denomina "Acciones y Participaciones en el Capital de Sociedades", pero en rigor, se trata del Impuesto a los Bienes Personales. Esto es: los dueños de una empresa no incluyen su participación societaria en ese impuesto. Esa parte del gravamen en realidad lo paga la sociedad. Hasta acá, todas las empresas de buen comportamiento ante la AFIP no lo abonaban. Para explicarlo, hay que remontarse al blanqueo de 2016. Se trató de un beneficio que se les dio a las que no exteriorizaron activos, porque siempre tuvieron todo en regla. Ese premio rigió por los períodos fiscales 2016, 2017 y 2018. Ya en 2019 se empieza a pa-



M. Marcó del Pont

gar y de eso se trata el vencimiento de esta semana.

Según explicó el consultor de empresas pymes Vicente Lourenzo "el cálculo del impuesto está dando fortunas". Se trata de aplicar una alícuota del 0,50% al Patrimonio Neto de una empresa ajustado por el Índice de Precios Mayorista. Según indicó, "a algunas les da entre \$400.000 y \$600.000 y a otras más chicas puede darles \$15.000, pero aunque puede ser más o menos, la realidad es que no tienen fondos para pagarlo".

Entre las medidas tomadas por el organismo que conduce Mercedes Marcó del Pont para atender en la emergencia, en el caso de este impuesto, se les permitirá incluir el saldo en un plan de ocho cuotas. "Se está pagando sobre una irrealidad total. El patrimonio de una empresa al 31 de diciembre de 2019 no refleja la realidad al 31 de mayo

de 2020", dijo el especialista.

Técnicamente es un impuesto que se estima sumando el valor de los activos de las empresas, restando las deudas. Por ello, las empresas que tienen mucho capital, como maquinarias o galpones o vehículos, resultan más afectadas que aquellas que brindan servicios con mínima infraestructura. También algunas concesionarias de servicios pueden ser menos alcanzadas debido a que tienen bajo capital propio porque los bienes que administran no son propios.

Se estima que la mayoría de las empresas va a optar por presentar la Declaración Jurada correspondiente y luego solicitar financiamiento, a la espera de que cuando pase la pandemia el Gobierno se decida a ampliar los alcances de la actual moratoria, que sólo incluye deudas hasta noviembre del año pasado. Las empresas con CUIT terminados en 0,1,2,3 presentan sus declaraciones juradas el jueves 11 deben pagar al día siguiente. Las que terminan 4,5 y 6 presentan el 12 y pagan el 16 y las que terminadas en 7,8 y 9 presentan el 16 y pagan el 17 de junio.

"En algún momento la pandemia va a finalizar y va a haber empresas con cheques rechazados y deudas fiscales y entre privados que va a requerir que intervenga el Estado, porque no hay que dejar que estos conflictos se resuelvan en la Justicia", explicó el especialista.

erentreríos
GOBIERNO

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N°06/20

OBJETO	Contratación de una Entidad Bancaria que deberá prestar el Servicio de Agente Financiero de la Provincia y actuar como Caja Obligada.-
DESTINO	Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.-
APERTURA	Salón de los Gobernadores de la Casa de Gobierno, 1er. Piso, el día 08/07/20 a las 12:00 horas.-
VENTA DE PLIEGOS	En Paraná, Entre Ríos, Unidad Central de Contrataciones - Victoria N° 263 - en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha N° 842.-
CONSULTA	El pliego se encuentra disponible para consulta en el sitio web www.entrerios.gov.ar/contrataciones .-
VALOR DEL PLIEGO	PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000).-